NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000001

NUMERO

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.
CUANTÍA INDETERMINADA
DI COPIAS

P.V.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, NotariOctavo de este Cantón, Interino, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor Francisco Javier Terán Guerra, casado, a nombre y en representación de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de dicha Compañía, conforme lo justifica con el documento que en copia certificada se agrega a la presente. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su documento identificatorio, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar la siguiente minuta de reforma de estatutos sociales, que consta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concurre al otorgamiento del presente instrumento, el Señor Francisco Javier Terán Guerra, a nombre y en representación de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y por tal, Representante Legal de la compañía en mención, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme lo acredita los documentos que se acompañan a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.**- La compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno; **DOS.**- Con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro se celebró ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., consistente en el aumento de capital social de la referida compañía. Aumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES.**- Con fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de noviembre de dos mil uno, la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., procedió a efectuar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la referida

empresa (dolarización de capital), mediante escritura pública otorgada ante el Doctor, Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del cantón Quito; quedando con un capital social de cuatrocientos ochenta dólares americanos ($ 480,00 USD), dividido en cuatrocientas ochenta (480) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América ($ 1 USD) cada una.- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA, en sesión celebrada el día veinte y ocho de abril de dos mil once, resolvió en forma unánime lo siguiente: "UNO.- Se proceda con la reforma de estatutos sociales de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., específicamente del artículo cuarto del mentado Estatuto Social vigente, que se refiere al plazo de duración de la mentada compañía; y, DOS.- Se autoriza al Gerente General de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., Sr. Francisco Javier Terán Guerra, para que pueda realizar y celebrar a nombre de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., todos los actos y contratos que fueren necesarios para la legalización de la reforma de estatutos sociales resuelta en la presente Junta General." **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que ha invocado y acreditado, expresa: **UNO.-** Que la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., reforma su Estatuto Social vigente, específicamente en el Artículo Cuarto, el cual en lo posterior indicará así: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO: El plazo de duración de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., es de de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito. El plazo dispuesto en el

presente artículo podrá ampliarse en futura ocasión, siempre que exista la voluntad expresa de la Junta de Socios de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda.". Hecho que se especifica de acuerdo a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se agrega como documento habilitante del presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES:** La otorgante declara que: **UNO.-** Que la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., no tiene obligaciones pendientes para con ninguna empresa privada ni institución del Estado que le impida realizar la reforma de estatutos sociales en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento.- **DOS.-** Que MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., es una compañía existente y organizada de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador; **TRES.-** Que para la celebración de la Junta General que aprobó la reforma de estatutos, se cumplieron los requisitos legales y estatutarios pertinentes; y, **CUATRO.-** Que MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., no mantiene deudas para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad, ni pleito pendiente para con dicho Instituto que le impida proceder con el presente instrumento. Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.; b) nombramiento del compareciente; c) cédula de ciudadanía del compareciente; y, d) papeleta de votación del compareciente. Sírvase Usted, Señor Notario, agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente documento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus

ECUATORIANA****** V3333E1122
CASADO MARILIA DEL C QUINONES PEREZ
SECUNDARIA PUBLICISTA
FEDERICO TERAN
MERCEDES GUERRA
QUITO 29/09/2004
29/09/2016
REN 1225158
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170785638-9
TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO
19 FEBRERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0193 00386 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LIZARZABURU 1965

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinosa Cabrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0189
NÚMERO

1707856389
CÉDULA

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 30 SET. 2011

Dr. Jaime Espinosa Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO
INTERINO

330277

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO 27 JUL 2007 PAGADO

DR. ROMERO LOPEZ OBANDO NOTARIA VIGESIMA SEXTA

San Francisco de Quito 24 de julio de 2007

Señor
FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 23 de julio de 2007, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, por un período de 5 (CINCO) años, para que ejerza todos los deberes y atribuciones constantes tanto en los estatutos sociales de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, como en la Ley de Compañías.

La Compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA. fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Gerente General de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de antedicha compañía.

Este nombramiento deja insubsistente cualquier nombramiento anterior.

Ud. Señor Francisco Javier Terán Guerra, se servirá hacer constar la aceptación del referido cargo, al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Franco Rentería
Secretario de Junta MERPUBLI
MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA
LTDA

 # FACTURA: 330279
 # REPERTORIO: 31861
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

RAZON.- En la ciudad de San Francisco de Quito, con fecha 24 de julio de 2007, ACEPTO el cago de GERENTE GENERAL de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., para el cual he sido designado, conociendo todas las obligaciones detalladas en el estatuto de la compañía para ejercer este cargo.

Francisco Javier Terán Guerra
C.C. #: 1707856738

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7786 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 27 JUL 2007

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Segaira
REGISTRADOR MERCANTIL

0000004

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Número de Recibo 443020

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a trece de febrero del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

pz.-

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ...cinco... fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 06 SET. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.

En la ciudad San Francisco de Quito, el día de hoy, jueves 28 de abril de 2011, a las 10h00, en las oficinas principales de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, ubicadas en las calles Manuel Barreto N32-326 y González Suárez; comparecen la totalidad de los socios de la Compañía antes mencionada, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Francisco Javier Terán Guerra	$ 240,00 USD.	$ 240,00 USD.	50%	240
José Javier Morillo Salazar	$ 240,00 USD.	$ 240,00 USD.	50%	240
TOTALES	$ 480,00 USD.	$ 480,00 USD.	100%	480

Cada participación tiene un valor de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y todas ellas se hallan íntegramente pagadas.

Dirige la reunión el señor José Javier Morillo Salazar, en su calidad de Presidente de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., y actúa como secretario de Junta, el señor Francisco Javier Terán Guerra, en su calidad de Gerente General de la misma sociedad.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% (cien por ciento) del capital pagado. Por lo que el señor Secretario, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Reforma de estatutos sociales, consistente en: **Ampliación del Plazo de Duración de la Compañía.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CONSISTENTE EN AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

El señor Presidente de Junta concede el uso de la palabra al señor Gerente General de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., quien señala que es necesidad de la compañía, ampliar su plazo de duración y vigencia, toda vez que a la presente fecha se encuentra expirado el plazo para el que fue creada la misma. La misma persona, continúa con la palabra y expone a los presentes el proyecto de reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., y expone el borrador del texto: **"ARTICULO CUARTO.- PLAZO: El plazo de duración de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., es de de 40 (cuarenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito. El plazo dispuesto en el presente artículo podrá ampliarse en futura ocasión, siempre que exista la voluntad expresa de la Junta de Socios de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda."**

Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción del socio y Gerente General Francisco Terán Guerra es sometido a consideración de los presentes, quienes la aceptan por unanimidad de votos en su totalidad, sin acotaciones ni reformas de ninguna clase; Resolviendo los presentes que: **UNO.-** Se proceda con la reforma de estatutos sociales de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., específicamente del artículo cuarto del mentado Estatuto Social vigente, que se refiere al plazo de duración de la mentada compañía; y, **DOS.-** Se autoriza al Gerente General de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., Sra. Francisco Javier Terán Guerra, para que pueda realizar y celebrar a nombre de la compañía Merpubli Mercantil Publicitaria Cía. Ltda., todos los actos y contratos que fueren necesarios para la legalización de la reforma de estatutos sociales resuelta en la presente Junta General.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del Acta. Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 14H00.

Sr. Javier Morillo Salazar
SOCIO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
PRESIDENTE DE JUNTA

Sr. Francisco Terán Guerra
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791141490001

RAZON SOCIAL: MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: TERAN E MORILLO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

CONTADOR: GUACALES TIRIRA NELLY YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/06/1991	**FEC. CONSTITUCION:**	12/06/1991
FEC. INSCRIPCION:	26/12/1991	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	25/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: MANUEL BARRETO Número: N26-126 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 022221823 Telefono Trabajo: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible] Celular: [illegible] Email: jmorillo@tem.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COD. SC06355 25 JUN. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/06/2010

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791141490001

RAZON SOCIAL: MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/06/1991

NOMBRE COMERCIAL: TERAN E MORILLO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD.
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS CREATIVAS PARA TELEVISION, RADIO, PRENSA, AL AIRE LIBRE, MEDIOS NO TRADICIONALES.
ASESORIA PUBLICITARIA PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: MANUEL BARRETO Número: N32-326
Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 0222221823
Telefono Trabajo: 026025818 Telefono Trabajo: 026025819 Celular: 098741888 Email: jmorillo@tem.com.ec

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 21 SET. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
INTERINO

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC06355
25 JUN. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 25/06/2010

SRi.gov.ec

partes, la misma, que está firmada por, el abogado Paúl Franco Landazuri, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. de todo cuanto doy fe, quedando incorporada al protocolo de la Notaría.-

FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTÍL PUBLICITARIA CIA. LTDA.
C. 1707856389

EL NOTARIO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO.- Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, sellada y firmada en Quito, a treinta de septiembre del dos mil once.-

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA OCTAVA
Jaime Espinoza Cabrera

ZON: al margen de la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., celebrada ante mí el 30 de septiembre del 2011. Tomé Nota que mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.11.005031, de 11 de noviembre del 2011, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía- **Quito, a 15 de noviembre del 2011.-**

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza C.

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
Notario Octavo del Cantón Quito I.

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno; de su escritura Pública de: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA COMPAÑÍA, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ESPINOZA CABRERA (Interino), el treinta de septiembre del dos mil once, de su Aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005031, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de noviembre del dos mil once.- Quito a, dieciséis de noviembre del dos mil once.-

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de noviembre de 2.011, bajo el número **3937** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1042** del Registro Mercantil de doce de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1889, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CÍA. LTDA."**, otorgada el treinta de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2221**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050858**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005031

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011. 4744 de 11 de noviembre de 2011 y la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.11.2281 de 20 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura publica otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EV
EXP. 51931
Tr. 01.1.11.001113

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3957
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 NOV 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito